

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14761** SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 161/2012, con N.I.G. 37274 42 1 2012 0002684, por Auto de 13 de abril de 2012 se ha declarado en concurso voluntario ordinario a la mercantil deudora Broquel, S.L., con C.I.F. número B-37029378, y con domicilio social y centro de intereses principales en Polígono Industrial Los Montalvos III, en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º El administrador concursal único designado es el abogado don Felipe Brito Carnicero, con domicilio postal en calle Del Arco, n.º 8-10, 1.º B, código postal 37002, en Salamanca, y con dirección electrónica concurso broquel@fbritoauditores.es para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 16 de abril de 2012.- Secretario.

ID: A120023565-1